



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO:

001357

TIZAYUCA, HGO. A 04 DE JULIO DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON ADELINA MONTER GARCÍA

SUR: EN 15.00 METROS, LINDA CON FRACCIÓN CON QUE SE RESERVA LA PARTE ENAJENANTE

ORIENTE: EN 09.00 METROS, LINDA CON FRACCIÓN QUE SE RESERVA LA PARTE ENAJENANTE

PONIENTE: EN 09.00 METROS, LINDA CON FRACCIÓN QUE SE RESERVA LA PARTE ENAJENANTE

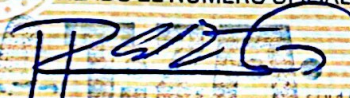
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML

PROPIETARIO: MARIA ELENA RIVERA HERRERA Y MARTÍN BUCIO ORTIZ

CALLE: LIMÓN No.: 2 MANZANA: *** LOTE: ***

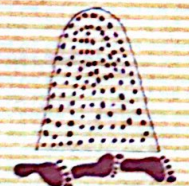
FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: EL REFUGIO, COMUNIDAD DE TEPOJACO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 2 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO


 TIZAYUCA
ING. ARQ. MIGUEL ÁNGEL SALAMANCA PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL



TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/
 Col. Centro
 Elaborado: DAAG
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 415 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 15, inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.